



10 ENE. 2024

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIOFirmado digitalmente por ALBUJAR
VELASQUEZ Luis Marco FAU
20131370050 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 10.01.2024 15:24:51 -05:00

Resolución de Gerencia General Instituto Nacional Penitenciario N° 002-2024-INPE/GG

Lima, 10 ENE. 2024

VISTOS, el Oficio N° D000012-2024-INPE-OIP y el Oficio N° D000014-2024-INPE-OIP, de fecha 09 de enero de 2024, de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, que contienen el Informe N° D000001-2024-INPE-OIP y el Informe N° D000006-2024-INPE-OIP-RRHH, respectivamente; el Memorando N° D000013-2024-INPE-OPP de fecha 10 de enero de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que contiene el Informe N° D000005-2024-INPE-UOYM de la Unidad de Organización y Métodos; el Memorando N° D000030-2024-INPE-OAJ de fecha 10 de enero de 2024, que contiene el Informe N° D000008-2024-INPE-OAJ-HIRP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 147.1 del artículo 147 del Texto Único Ordenado del Código de Ejecución Penal, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2021-JUS, establece que el Instituto Nacional Penitenciario-INPE es un organismo público ejecutor rector del Sistema Penitenciario Nacional adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía funcional, administrativa, económica y financiera en el ejercicio de sus atribuciones; constituye un pliego presupuestal;

Que, a través del Informe N° D000001-2024-INPE-OIP y del Informe N° D000006-2024-INPE-OIP-RRHH, la Oficina de Infraestructura Penitenciaria sustenta la necesidad de crear la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la UE-OIP, con el propósito de mejorar el nivel de eficiencia y eficacia de la gestión administrativa de recursos humanos, y con ello se defina a dicha Oficina como Entidad tipo B, conforme a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento;

Que, mediante el Memorando N° D000013-2024-INPE-OPP de fecha 10 de enero de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto eleva el Informe N° D000005-2024-INPE-UOYM de la Unidad de Organización y Métodos, emitiendo opinión favorable acerca de la creación de la Unidad de Funcional de Recursos Humanos de la UE-OIP;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, establece que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior. Dicha unidad funcional no constituye una unidad de organización sino un equipo de trabajo al interior del órgano o unidad orgánica dentro del cual se constituye, la cual se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, y se publica en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad; las unidades funcionales no aparecen en el organigrama ni su conformación supone la creación de cargos ni asignación de nuevos recursos. Las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la resolución que la formaliza;

Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del INPE, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, señala que la Secretaría General es el órgano encargado de prestar apoyo técnico - administrativo a la Alta Dirección, por lo que gestiona, coordina y supervisa las actividades de los órganos de asesoramiento y de apoyo, constituyéndose en la máxima autoridad administrativa de la institución. Cabe precisar que, mediante Resolución Presidencial N° 176-2018-INPE/P de fecha 03 de agosto de 2018, se

Firmado digitalmente por ARCOS
TAPIA Javier Humberto FAU
20131370050 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 10.01.2024 15:20:34 -05:00Firmado digitalmente por VEGA
RIVERA Elias Duany FAU
20131370050 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 10.01.2024 14:52:27 -05:00Firmado digitalmente por JIMENEZ
BORDA Natidina Dionisia FAU
20131370050 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 10.01.2024 15:03:05 -05:00



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

adecua la denominación de la Secretaría General como Gerencia General para todos sus efectos, en mérito al numeral 10.5 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Memorando N° D000030-2024-INPE-OAJ de fecha 10 de enero de 2024, con el cual remite el Informe N° D000008-2024-INPE-OAJ-HIRP, sostiene que es viable la creación de la Unidad de Funcional de Recursos Humanos de la UE-OIP, de acuerdo a lo prescrito por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sobre la base de la opinión técnica de la Unidad de Organización y Métodos contenida en el Informe N° D000005-2024-INPE-UOYM;

Que, estando a lo expuesto y contando con la opinión favorable de la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe formalmente la conformación de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la UE-OIP;

Contando con las visaciones de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1328, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario; el Decreto Supremo N° 003-2021-JUS, que aprueba el TUO del Código de Ejecución Penal; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario; y el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la UE-OIP, dependiente jerárquicamente de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, encargada de gestionar las funciones consignadas en el artículo 2 de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Unidad Funcional de Recursos Humanos de la UE-OIP tiene las siguientes funciones:

- Dirigir y evaluar las estrategias, políticas y procedimientos y actividades relacionadas con el sistema administrativa de gestión de recursos humanos bajo el ámbito de la UE-OIP.
- Planificar la dotación de personal de la UE-OIP, proponiendo los requisitos y condiciones de los perfiles de puestos, así como su valorización, acorde con el presupuesto institucional.
- Conducir los procesos técnicos vinculados con la incorporación y administración de personal.
- Conducir el Plan de Desarrollo de las Personas de la UE-OIP, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Ejecutar las acciones vinculadas con la Gestión del Rendimiento del personal de la UE-OIP.
- Dirigir los procedimientos de pagos correspondientes a la gestión de las compensaciones destinadas a los servidores de la UE-OIP, acorde con la normatividad vigente, supervisando el cumplimiento de las obligaciones sociales y previsionales.
- Suscribir informes relacionados con las disposiciones legales sobre asuntos relacionados con la administración del sistema de recursos humanos, emitiendo el pronunciamiento respectivo.
- Proponer la elaboración y actualización de normativas internas vinculadas con la gestión administrativa del Sistema de Recursos Humanos.
- Promover acciones orientadas a mejorar el clima laboral, la comunicación interna del personal y fortalecer la cultura organizacional entre los trabajadores de la institución.
- Monitorear la ejecución de los programas de bienestar, salud y apoyo social orientados a impulsar el desarrollo humano de los servidores y sus familiares, supervisando su cumplimiento.
- Supervisar las actividades relacionadas con el cumplimiento de la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Emitir pronunciamiento expreso sobre el incumplimiento de las normas del sistema de personal, en casos disciplinarios, así como aplicar las medidas correctivas;
- Integrar y participar en comisiones de trabajo; y
- Otras funciones que le asigne el jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.



Firmado digitalmente por ALBUJAR
VELASQUEZ Luis Marco FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2024 15:25:03 -05:00



Firmado digitalmente por ARCOS
TAPIA Javier Humberto FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2024 15:20:52 -05:00



Firmado digitalmente por VEGA
RIVERA Eías Duany FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2024 14:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por JIMENEZ
BORDA Natallina Dionisia FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2024 15:03:32 -05:00



10 ENE. 2024

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución de Gerencia General Instituto Nacional Penitenciario N° 002-2024-INPE/GG



Firmado digitalmente por ARCOS
TAPIA Javier Humberto FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2024 15:21:06 -05:00



Firmado digitalmente por VEGA
RIVERA Eneas Duany FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2024 14:52:50 -05:00

ARTÍCULO 3.- La Unidad Funcional de Recursos Humanos de la UE-OIP está a cargo de un(a) Coordinador(a) designado(a) por la Oficina de Infraestructura Penitenciaria.

ARTÍCULO 4.- DISPONER a la Oficina de Sistemas de Información efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal de transparencia estándar (ítem "Planeamiento y Organización") y en el portal institucional del Instituto Nacional Penitenciario (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 5.- REMITIR, copia de la presente resolución a la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Recursos humanos, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por JIMENEZ
BORDA Nathalia Dionisia FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2024 15:03:46 -05:00



Firmado digitalmente por ALBUJAR
VELASQUEZ Luis Marco FAU
20131370050 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.01.2024 15:25:21 -05:00

